

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con correo electrónico del 26 de noviembre de 2020, sírvase proveer.

Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	
RADICADO:	76001 31 10 002 2008 00346 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	JEAN CARLOS JR VARGAS QUINCHIA
DEMANDADO (S):	JUAN CARLOS VARGAS MENDEZ
DECISIÓN:	NO ES PARTE DENTRO DEL PROCESO

1

Teniendo en cuenta el correo de fecha 26 de noviembre de 2020 allegado por la señora LUZ MARGOT QUINCHIA donde solicita una cita para pago de títulos judiciales, se indica a lo solicitante que ya no es parte dentro del presente proceso teniendo en cuenta que JEAN CARLOS JR VARGAS QUINCHIA alcanzó la mayoría de edad y debe hacerse parte dentro del presente proceso; conforme a lo anterior es al mismo a quien le asiste el derecho de presentar solicitudes al despacho.

No obstante, revisada la página web del Banco Agrario de Colombia, no existen títulos pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 141
del 18 de diciembre de 2020

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17. Tel. 898 6868 ext. 1541
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.